

Bogotá, Junio 30 de 2020

Señores
Agencia Nacional del Espectro
La Ciudad

*Ref: Comentarios a la propuesta de política de espectro 2020-2024
del MinTIC y ANE*

Estimados señores,

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente queremos presentar los comentarios de Colnodo como organización de sociedad civil a la propuesta de política de espectro 2020-2024 del MinTIC y ANE.

En primera instancia queremos resaltar que la propuesta acoge prácticas novedosas de otros países así como recomendaciones de organizaciones internacionales, que se orientan a mecanismos más flexibles para la gestión del espectro. Igualmente vemos que los principios sobre los que se sustenta: Maximización de bienestar social; Simplificación; Eficiencia en la gestión y uso del espectro y Enfoque de transformación, están bien articulados con el planteamiento de cómo se van a conseguir, incluyendo aspectos fundamentales como la importancia de las consultas públicas con una mayor participación de distintos actores.

Encontramos acertado el diagnóstico en cuanto a la necesidad de simplificar los procesos de gestión y asignación del espectro, el consolidar y poner disponible información sobre su gestión, y avanzar en la implementación de mecanismos de uso compartido particularmente para zonas rurales donde el espectro no está siendo utilizado.

En este sentido, queremos mencionar que las soluciones tecnológicas apropiadas para distintos entornos no siempre son las mismas ni corresponden a las de última tecnología, por lo tanto es relevante mantener el criterio de neutralidad tecnológica

que facilite el uso de las tecnologías más pertinentes para cada contexto, este puede ser el caso de las redes 4G e incluso 2G en entornos rurales, para las que se requerirá mantener disponibilidad de espectro y considerar modelos flexibles de uso.

Igualmente queremos resaltar el rol que las bandas libres o no licenciadas han tenido en el desarrollo de soluciones innovadoras y a la medida para comunidades y distintos grupos de ciudadanos, que han desarrollado soluciones adecuadas a sus contextos y necesidades, proponiendo innovaciones que de otro modo no habrían sido posibles, por lo que conminamos a mantener el interés en este tipo de uso abierto para distintas bandas del espectro, que faciliten la exploración e innovación ciudadana.

Destacamos que se considere y visibilice la necesidad de avanzar en un modelo de gestión de espectro que realmente considere aspectos sociales y económicos, reconociendo que aún nos falta camino por recorrer en este sentido y que se requiere, además del interés, recursos para desarrollar bases sólidas, surgidas de análisis cuantitativos y cualitativos donde se considere distintas dimensiones del bienestar de las personas. En este sentido hacemos un llamado de atención sobre la forma de valorar el bienestar social, que como se indica en el documento se espera realizar “mediante valoración económica”, más concebimos el concepto de forma mucho más amplia y no circunscrito solo a lo económico.

Con respecto a la participación queremos mencionar que si bien se ha hecho un esfuerzo por lograr que la ciudadanía y distintos grupos poblacionales conozcan sobre el espectro y su gestión, aún la participación en las consultas públicas de parte de comunidades y grupos de sociedad civil es reducida debido a distintos factores como la falta de espacios de discusión accesibles, los costos que puede implicar la participación (obtención de asesoría, reuniones de análisis y discusión, entre otros), así como que aún la ciudadanía no se considera una parte relevante en estos espacios de discusión, que siguen teniendo una mayor participación de la empresa privada, entidades del estado y en menor medida de la academia

Finalmente queremos mencionar que nos enfrentamos a un momento en el que la transformación digital de la economía y la productividad, no son viables si no van de la mano con el cuidado de los recursos naturales, la equidad de las oportunidades para todas y todos, y una visión más sostenible del entorno, aspectos que siempre deberán ser considerados.

Con lo anterior en consideración, a continuación presentamos nuestros comentarios a la política de espectro propuesta:

5.3.2.1 Construir un inventario detallado de usos y usuarios de espectro

Si bien es oportuno y necesario contar con información del uso del espectro, no es claro si esto incluye información de las asignaciones o permisos de uso otorgados.

5.3.2.4 Implementar indicadores para evaluar la eficiencia en el uso y la gestión del espectro

En la definición de indicadores es relevante considerar indicadores sociales de bienestar, que vayan más allá del análisis técnico, económico y de mercado propuesto, y que permitan dar cuenta del beneficio social real del uso del espectro, esto es particularmente relevante en regiones donde por las condiciones socioeconómicas los indicadores económicos y meramente numéricos no visibilizarían el beneficio social real.

Se recomienda incluir consideraciones geográficas a los indicadores, especialmente para áreas rurales sin cobertura con el fin de determinar la viabilidad del uso del espectro en estas zonas, con criterios de bienestar y equidad.

5.3.2.5 Definir e implementar una estrategia de datos

Es importante incluir en esa estrategia una política de datos abiertos que pueda dar lugar a estudios que determinen cómo la infraestructura de telecomunicaciones contribuye a otros indicadores socioeconómicos, véase por ejemplo el estudio “The Arrival of Fast Internet and Employment in Africa”¹, que fue posible gracias a la existencia de una fuente de datos abiertos con la localización de la estructura de fibra óptica en el continente²

¹ <https://www.aeaweb.org/articles?id=10.1257/aer.20161385>

² <https://afterfibre.nsrc.org>

Así mismo, la recolección y publicación de información abierta sobre cobertura de operadores (actualizada), infraestructura de telecomunicaciones, redes de fibra óptica, torres, y otros elementos de red, facilitaría la capacidad de otros actores (como redes comunitarias) en la planeación y aprovechamiento de infraestructura instalada, así como para poder solicitar espectro en modalidad compartida para maximizar el bienestar en los territorios que habitan, donde no haya sido utilizado por los operadores en un período determinado de tiempo. En este sentido sería conveniente incluir datos abiertos en el Portal de Espectro Visible, de acuerdo con lo descrito en la sección 3 del documento, donde se menciona “contar con información abierta” en esta plataforma. Esto se podría relacionar con el planteamiento de gestión de conocimiento que se hace en la propuesta, pues sin datos abiertos es imposible hacer una buena contribución a la gestión del conocimiento.

5.3.3.2 Adopción de planeación de espectro con horizonte a 5 años

Para hacer efectiva la participación de las comunidades y la ciudadanía, es clave que en la definición de grupos de interés estos sean tenidos en cuenta a través de asociaciones, cooperativas, colectivos ciudadanos, resguardos indígenas y otras organizaciones de sociedad civil que hagan parte activa de estos diálogos.

5.3.3.5 Revisión de nuevas tecnologías para conectar zonas rurales y apartadas

Consideramos relevante la inclusión de este apartado, particularmente para iniciativas de redes comunitarias en áreas rurales sin cobertura, ya que facilitará el despliegue de nuevas tecnologías más eficientes para extender el alcance de las redes.

Nos parece pertinente además considerar tecnologías apropiadas o adecuadas, que pueden no ser tan nuevas pero si aptas para la prestación de servicios de telecomunicaciones en estas zonas, a través de modelos de gestión innovadores que contemplen una mayor participación ciudadana.

5.3.4.2 Definir condiciones de compartición de espectro para redes comunitarias y diseñar una estrategia de implementación

Consideramos muy oportuno la inclusión concreta de esta política que facilitará el despliegue de las redes comunitarias fijas y móviles en áreas rurales apartadas del país.

Es importante que la compartición del espectro sea realizada de manera no discriminatoria, en igualdad de condiciones, considerando la asequibilidad de los dispositivos y con asignaciones suficientes para el despliegue de redes comunitarias, especialmente aquellas que hacen uso de espectro IMT. También en este caso se requiere considerar el alcance geográfico, pues las redes comunitarias generalmente se encuentran en territorios específicos, por lo cual una frecuencia podría ser usada por distintas comunidades en distintos territorios.

Así mismo, vemos relevante que se tengan en cuenta las modificaciones hechas al artículo 11 de la Ley 1341 de 2009, en donde se establecen las condiciones para el acceso al espectro *teniendo en cuenta criterios, entre otros, como el uso eficiente del espectro, el tipo de servicio para el cual se esté utilizando el espectro radioeléctrico objeto del permiso, y las condiciones específicas del acto de asignación del permiso para el uso del espectro radioeléctrico a ceder e igualmente, un término mínimo a partir del cual se podrá realizar la cesión.*

A renglón seguido, el mismo artículo expresa que *se entiende como la maximización del bienestar social en el acceso y uso del espectro radioeléctrico, principalmente, la reducción de la brecha digital, el acceso universal, la ampliación de la cobertura, el despliegue y uso de redes e infraestructuras y la mejora en la calidad de la prestación de los servicios a los usuarios.* Estos aspectos permitirían considerar el acceso al espectro para Redes Comunitarias de manera diferente a como se hace con los PRST comerciales. Igualmente es importante aclarar el alcance de los mecanismos de selección objetiva que se han basado en la lógica de concesiones para el territorio nacional, lo que contrasta con el hecho de que en zonas rurales no existen muchos interesados en el uso de ciertas frecuencias más que las comunidades que planean establecer su propio servicio. Al definir estos mecanismos se debe considerar el uso eficiente del espectro, tanto para la asignación como para la renovación de licencias.

Debe tenerse en cuenta así mismo en este apartado la definición de bandas de uso libre o bandas exentas de pago para por ejemplo programas sociales del

estado o usos sociales del espectro. En los casos en que haya frecuencias no asignadas a operadores, p.e. como es el caso de la banda de 900 MHz consideramos podría evaluarse la posibilidad de la asignación de estas frecuencias a redes comunitarias, u operadores sin ánimo de lucro que hagan un uso social del espectro, como el propuesto por IFETEL en México.

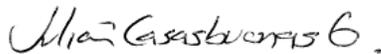
Al hablar de compartición de espectro, se debe tener en cuenta que las bandas asignadas a tecnologías como 4G y 5G pueden ser utilizadas para otras tecnologías, es decir se debe considerar la neutralidad tecnológica en la asignación de las frecuencias compartidas. Igualmente

5.3.5 Innovación y Gestión del Conocimiento

Consideramos preponderante incluir a la sociedad civil en estos procesos tanto de discusión como de investigación dada la importancia de su participación como agentes activos que conocen su territorio, contexto y necesidades, y que cada vez mas han adquirido experiencia en la implementación de sus redes y servicios comunitarios de comunicaciones, Estas comunidades si bien tiene una participación activa en la disminución de la brecha digital y ampliación del acceso a redes de comunicaciones en sus territorios, requieren un mayor reconocimiento de su rol y soporte para sus actividades.

Agradecemos su atención y esperamos que nuestros comentarios aporten a la discusión de la política de Espectro en Colombia.

Cordialmente,



Julián Casasbuenas G.
Director Colnodo